

RESOLUCIÓN N°: 1416/10.-

Ramallo, 07 de diciembre de 2010

VISTO:

Que el día 9 de Diciembre de 2010 se realizará la imposición del nombre a la **E.E.S.N° 3 “RAÚL RICARDO ALFONSÍN”** de la Localidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que es una institución que alberga a cientos de adolescentes y jóvenes del Distrito brindando una alternativa educativa en constante crecimiento;

Que es necesario colaborar con el personal directivo, docente y no docente, como así también con la comunidad toda, que día a día trabaja en beneficio de los adolescentes y jóvenes de Ramallo para que puedan acceder a una educación más completa y de mayor calidad;

Que los esfuerzos de la comunidad educativa deben ser mayores para poder cumplir con todas las demandas que se suscitan en el quehacer diario para adecuarse a la realidad de los alumnos y lograr el gran objetivo de educar y contener;

Que es una obligación moral de quienes componen este Honorable Cuerpo acompañar en este momento tan especial y significativo para la **E.E.S. N° 3 “Raúl Ricardo Alfonsín”**;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicitar a la Sra. Directora Mónica Rocca, Personal Docente, no docente ----- y miembros de la Asociación Cooperadora, por la imposición del nombre a la **E.E.S. N° 3 “RAÚL RICARDO ALFONSÍN”** de Ramallo, que se realizará el día 9 de Diciembre de 2010.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase copia de la presente a las autoridades de la E.E.S. N° 3 ----- **“Raúl Ricardo Alfonsín”** de la localidad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2010.-----